



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUL. 1987

Expte. N° 17.072/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario solicita el reintegro de trescientos ochenta y nueve australes (A 389,00) a la cuenta "Fondo Permanente" ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a la adquisición de material deportivo para su Departamento de Educación Física y Deportes, según la factura de Fs. 2 de la firma Umpa Deportes de esta ciudad;

Que Dirección de Contabilidad, previa autorización, ha procedido a afectar en forma preventiva los A 389,00 en la partida 12. 1210. 225 del presupuesto en vigor;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de trescientos ochenta y nueve australes / (A 389,00), relacionada con la compra de elementos deportivos para el / Departamento de Educación Física y Deportes dependiente de la misma.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al "Fondo Permanente" de la mencionada Secretaría la referida cantidad con cargo a la partida 12. 1210. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO del presupuesto 1987 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C. P. N. Osbaldo Ernesto Montaldi
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 356 - 87